

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

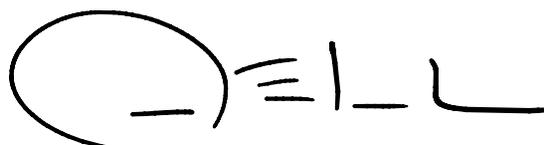
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 00178- I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la doctora JHOANA ISABEL CESPEDES GUTIERREZ identificada con C.C. 63.534.463, miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad UNICIENCIA.

Se le reconoce Personería Jurídica a la doctora JHOANA ISABEL CESPEDES GUTIERREZ, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 02 DE FEBRERO DE 2022

LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN